

**RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN SU
SESIÓN DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011 CON MOTIVO DEL DEBATE DE POLÍTICA
GENERAL EN TORNO AL ESTADO DE LA NACIÓN**

Resolución nº 1

Impulso de políticas sociales para garantizar la cohesión social

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incentivar que las entidades bancarias ofrezcan información suficiente sobre la constitución de hipotecas que contemplen que la obligación garantizada se realiza únicamente sobre el bien hipotecado, tal y como se recoge en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria vigente.

2. Garantizar una financiación estable y suficiente a las Comunidades Autónomas de manera que permita:

a) Mantener la actual cobertura educativa y sanitaria que prestan las Comunidades Autónomas.

b) Desarrollar el catálogo de prestaciones establecido en la Ley de la Dependencia.

3. En los términos previstos en el informe de la comisión de la Ley de la reforma de pensiones, actualmente en tramitación, el Gobierno presentará, en el plazo de un año, un informe sobre el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas en los últimos cinco años.

4. Mantener los programas de recualificación profesional para las personas que agoten su prestación o subsidio por desempleo, que incluye un itinerario de inserción, la participación en las distintas medidas de política activa de empleo, así como la ayuda económica de acompañamiento.

5. Garantizar una dotación suficiente de becas para el estudio, de manera que se garantice el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

Resolución nº 2

Regeneración democrática, reforma institucional y mejora del autogobierno

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas en materia de regeneración democrática, reforma institucional y mejora del autogobierno:

1. Impulsar las medidas que contribuyan a profundizar en la democracia y la participación política, además de la transparencia y control de las instituciones democráticas, dando cumplimiento a la moción aprobada en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados de 21 de junio de 2011.

2. Adecuar la función de las Diputaciones Provinciales a la realidad del Estado autonómico, sobre la base de la mejora de la eficacia y la eficiencia en la actuación pública y con el objetivo de avanzar en la cohesión territorial, el desarrollo económico y el bienestar de todos los ciudadanos.

3. Avanzar en el desarrollo del autogobierno de Galicia, en línea a lo acordado por el Pleno del Senado de 7 de junio de 2011, procediendo a ejecutar los acuerdos pendientes sobre traspasos de competencias y a articular nuevas transferencias:

a) Convocar la Comisión Bilateral de Cooperación Galicia-Estado con el fin de adoptar decisiones respecto al traspaso de funciones y servicios a Galicia de competencias pendientes de desarrollar, según el Estatuto de Autonomía vigente, en particular: ejecutar los acuerdos ya suscritos sobre el traspaso de funciones y servicios relativos a inspección de trabajo, becas y ayudas al estudio no universitario y museos y bibliotecas de titularidad estatal y avanzar en otras como seguro escolar o sanidad penitenciaria, estudiando asimismo la viabilidad de aquellas que han sido propuestas formalmente por el actual Gobierno de la Xunta de Galicia.

b) Analizar en la próxima reunión de la Subcomisión de seguimiento de las inversiones que se ubica en la Comisión Bilateral de Cooperación Galicia-Estado, la posibilidad de transferir la gestión de las sustopistas AP-9 y AP-53.

c) Dar inicio a las negociaciones para, en su caso, proceder al traspaso de las líneas ferroviarias que quedarían en desuso al finalizar la construcción del AVE y el traspaso de los servicios intrarregionales que permitan implantar un transporte ferroviario de proximidad en Galicia.

d) Profundizar en la presencia e interlocución de las instituciones del Gobierno de Galicia en las instituciones comunitarias cuando se aborden decisiones que afecten directamente a los sectores productivos básicos de la economía gallega.

Resolución nº 3

Política económica, energética y fiscal

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes políticas de apoyo a los sectores productivos básicos y estratégicos de Galicia:

1. Dar cumplimiento a la moción aprobada en el Congreso de los Diputados de 14 de junio del presente año, relativa a impulsar diferentes medidas para dotar a los astilleros de Navantia de la ría de Ferrol de carga efectiva de trabajo y a la oposición a introducir cambios en la normativa fiscal del Estado español que agrave la crisis que padece la construcción naval civil.

2. Defender ante la Unión Europea la eliminación de los privilegios normativos y arancelarios contenidos en el Acuerdo de Partenariado con Papúa-Nueva Guinea, puesto que constituyen un agravio para la industria conservera gallega y ponen en entredicho su viabilidad.

3. Garantizar la efectiva aplicación de los contratos homologados, así como impulsar las medidas necesarias para asegurar precios adecuados a los productos de leche.

Resolución nº 4

Profundización en la capacidad de autogobierno de Canarias.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

- Participe decididamente en la reforma del Estatuto de Autonomía para Canarias que contemple las singularidades propias de Canarias, en particular las derivadas de la lejanía e insularidad.

- Se agilicen los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias y las actuaciones necesarias para posibilitar el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones ejecutivas en materia de trabajo y relaciones laborales, correspondientes a la inspección de trabajo y Seguridad Social, incluidos los trabajadores extranjeros. También se procederá a la ampliación de funciones y servicios traspasados en materia de políticas activas de empleo y costas, en similares términos a los previstos en los nuevos Estatutos.

- Presente las iniciativas legislativas necesarias para que se apruebe, en el próximo período de sesiones, la normativa afectada por la aprobación de la Ley de Aguas Canarias, de tal manera que corresponda a las Comunidades Autónomas que tengan reconocido estatutariamente su carácter archipelágico, las mismas competencias en los espacios marítimos que tienen asumidas en los espacios terrestres, en particular, en materia de hidrocarburos, medio ambiente, espacios naturales protegidos e instalaciones de producción de energía.

- Corrija el déficit de la financiación de Canarias producido entre el año 2002 y la actualidad, que sitúa a Canarias por debajo de la media de las Comunidades Autónomas de régimen común. La revisión de la financiación de las competencias, en particular las sanitarias, habrá de realizarse tomando como referencia la población de hecho realmente atendida.

Resolución nº 5

Régimen económico y fiscal

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva una reforma del Régimen Económico Fiscal (en adelante, REF) que afecte a las siguientes cuestiones:

Medida 1. Deducción por la creación de empleo en Canarias.

Debido a sus singularidades y condicionantes geográficos y estructurales, Canarias está sufriendo con especial virulencia el desempleo provocado por la crisis económica.

Para corregir este desequilibrio y, por tanto, con pleno respeto al ordenamiento jurídico comunitario en materia de competencia, se establecerá una deducción en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, en línea con las medidas de bonificación y fomento del empleo contenidas en la Ley 19/1994, que tendrá carácter temporal.

Se beneficiarán de la medida las empresas y autónomos canarios que incrementen sus plantillas medias por empleo creado en las Islas. También podrán beneficiarse de la deducción las entidades no residentes en Canarias que operen en su ámbito territorial siempre que creen empleo con carácter general y en proporción a su actividad, resultados y plantilla en Canarias.

Medida 2. Deducción para el impulso y la diversificación de la inversión productiva.

Las singularidades de la economía canaria motivaron el establecimiento, en el marco del régimen económico y fiscal vigente y el ordenamiento comunitario, de una deducción específica para inversiones en Canarias cuya configuración debe ahora adaptarse a la nueva realidad económica de las islas para el impulso de la actividad y la diversificación de la inversión productiva en su ámbito, con especial atención al empleo, formación y rehabilitación turística.

Por todo ello, se mejorará la vigente deducción operando sobre los porcentajes, límites y plazos aplicables para que mantenga su carácter incentivador y compensador de las ineficiencias derivadas de la condición de región ultraperiférica.

Medida 3. Línea de préstamos ICO.

En el marco del artículo 22 del actual REF y dado el hecho insular dentro del marco jurídico de las regiones ultraperiféricas, la aplicación de las líneas de mediación destinadas a financiar inversión del Instituto de Crédito Oficial hasta el 1% del PIB de las Islas Canarias. Asimismo, estudiar las oportunidades de financiación directa del Instituto de Crédito Oficial a proyectos de las Islas Canarias, y realizar un seguimiento periódico de estas actuaciones.

Impulsar convenios de colaboración entre las autoridades canarias responsables de política de financiación y el Instituto de Crédito Oficial.

Prestar especial atención y seguimiento a la aplicación de los nuevos productos e instrumentos del Instituto de Crédito Oficial —el Fondo de Economía Sostenible, la línea ICO directo y el facilitador financiero— en las Islas Canarias.

Reforzar la colaboración entre el ICO y las Sociedades de Garantía Recíproca canarias con objeto de utilizar todos los canales financieros posibles para hacer llegar la financiación a esa región.

Medida 4. Incentivos específicos para la internacionalización de Canarias.

Para el fomento de la internacionalización de la economía canaria y la atracción de inversiones productivas se establecerán incentivos en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que complementen las medidas ya previstas a tal efecto en el REF y que sean compatibles con el ordenamiento jurídico comunitario.

Medida 5. Mejora de la Zona Especial Canaria.

Se impulsará la tramitación de la proposición de ley presentada en el Congreso de los Diputados por Coalición Canaria para adaptar la Zona Especial Canaria al nuevo contexto económico y se agilizará al máximo la obtención de las pertinentes autorizaciones comunitarias en aquellos casos en que resulte necesario.

En particular, se flexibilizarán sus requisitos geográficos y objetivos, los límites aplicables y su compatibilidad con otros incentivos fiscales para contribuir a la diversificación de la economía canaria y su competitividad y atraer inversiones.

Medida 6. Bonificación al transporte marítimo.

Se adoptarán las medidas necesarias para la mejora de las subvenciones al transporte de mercancías, aumentando la cobertura hasta el 65% en el año 2011, incluyéndose una partida para la subvención del transporte del plátano, en los términos de la normativa europea.

El Real Decreto que dé soporte a esta medida deberá estar aprobado antes que finalice el tercer trimestre del año 2011.

Medida 7. Tarifa de pasajeros en los aeropuertos canarios y bonificación de tasas para el incremento de pasajeros con Canarias.

Con el objeto de impulsar Canarias como plataforma logística tricontinental y la mejora de su conectividad tanto interior como exterior se ajustarán las tarifas de pasajeros en los aeropuertos canarios así como se mantendrá y ampliará la bonificación de tasas para el incremento de pasajeros con Canarias

Medida 8. Imputación de costes de CO2 al transporte aéreo y marítimo con Canarias

Las comisiones bilaterales entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias analizarán los posibles impactos a partir de 2012 y su repercusión sobre la competitividad de las Islas Canarias, de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional relativa a los instrumentos de mercado que imputen costes de CO2 al transporte aéreo y marítimo.

Medida 9. Creación de un Registro de Compañías Aéreas y Aeronaves.

Los resultados positivos para Canarias derivados de la existencia, en el marco del REF, de un Registro de Buques y Empresas Navieras con su propio régimen incentivador, aconsejan extender, con pleno respeto al marco comunitario, la medida a las Compañías Aéreas y Aeronaves, creando un Registro Especial para ellas inspirado en aquél y adaptado a sus especialidades.

Medida 10. Concesión de la 5ª libertad del aire para las aeronaves que procedan o se dirijan a África y/o América y aterricen en Canarias.

Con el objetivo de hacer un uso eficiente de la 5ª libertad se analizarán de manera individualizada las solicitudes y proyectos operativos de las compañías aéreas de terceros países para operar las 3 libertades desde/hacia Canarias, pudiendo otorgar este tipo de concesiones cuando se confirme que las propuestas presentadas son viables y contribuyen al establecimiento de operaciones y enlaces beneficiosos para España y las Islas Canarias.

Hasta que eso se produzca, se insta al Gobierno de España a realizar un conjunto de medidas urgentes que incentiven la actividad económica y la generación de empleo con la finalidad de alcanzar el objetivo de inversión estatal en Canarias análoga a la media estatal, conforme a las previsiones de los artículos 95 y 96 de la Ley de aspectos fiscales del REF de 1991 y las medidas propuestas por unanimidad del Parlamento de Canarias en sesión de 15 de marzo de 2011, integradas para hacer efectivos:

- El principio de continuidad territorial enunciado en la Ley 19/1994, de 6 de julio.
- La política energética coordinada con los objetivos comunitarios de lucha contra el cambio climático.
- La incentivación empresarial y diversificación de la economía canaria.

Resolución nº 6Nuevas frecuencias de Frecuencia Modulada (FM)

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, antes de la finalización del mes de julio, constituya una comisión mixta, integrada por representantes de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria y del Departamento del Gobierno de Canarias con competencias en la materia, con la finalidad de analizar la optimización del espectro radioeléctrico y, en su caso, se proceda a la modificación del Cuadro Nacional de atribución de frecuencias para ampliar las previstas para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución nº 7Controles sobre las mercancías de productos de la pesca en los puertos canarios

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar los trámites burocráticos al mínimo indispensable que evite la paralización de la carga de pesca en el Puerto de La Luz y de Las Palmas.

Resolución nº 8Diseño de una política exterior de consenso que implique al conjunto de la sociedad española

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar y ejecutar una política exterior sólida, responsable, consensuada, que defienda eficazmente los intereses de España y de los españoles, que impulse nuestra influencia política, económica y cultural en el mundo; que promueva la democracia y la defensa de la paz y de los derechos humanos y renueve nuestro firme compromiso en la lucha contra el terrorismo y otras formas graves de criminalidad organizada.

2. Reforzar la presencia e influencia de España en los organismos y organizaciones internacionales, poniendo el acento en la presencia permanente y de pleno derecho de España en los foros de mayor peso, así como fomentar la presencia de funcionarios españoles en el sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

3. Redoblar los esfuerzos en la defensa de los intereses políticos, económicos, financieros, inversores, comerciales, culturales, educativos y de seguridad de España en el mundo, tomando cuantas medidas sean precisas para reforzar nuestra presencia e influencia internacionales.

4. Intensificar los esfuerzos de todas las Administraciones Públicas y, muy especialmente, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, así como de su Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), para la proyección y promoción de los intereses económicos y comerciales de España y de sus empresas, especialmente las pequeñas y medianas, que son las que más están sufriendo la crisis económica en estos años.

5. Acometer, de manera definitiva, la reforma de la acción exterior del Estado y de su Servicio Exterior, en su sentido más amplio, haciéndolo cada vez más profesional, al servicio de los intereses generales a las órdenes del Gobierno, entendiendo el Servicio Exterior también como un servicio público de calidad, en todos sus ámbitos, desde el político al comercial, al consular o al cultural. Los principios que deberán regir el Servicio Exterior en todos sus ámbitos son los de mérito y capacidad, buscando potenciar al máximo su profesionalización.

6. Racionalizar y optimizar los recursos presentes y futuros a través de la contención y racionalidad presupuestaria, pero haciendo uso de las nuevas tecnologías para recortar gastos y ganar en eficiencia.

7. Priorizar la política de cooperación al desarrollo como pilar fundamental de la acción exterior del Estado, reforzando la coherencia de sus objetivos y prioridades básicas.

8. Proteger los intereses estratégicos y de seguridad de España en el ámbito internacional, en coordinación con nuestros socios y aliados en la OTAN y en la Unión Europea, contribuyendo a defender y consolidar la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales, como reza la Carta de Naciones Unidas.

9. A redoblar los esfuerzos en materia de protección del medio ambiente, de la biodiversidad, y a hacer los esfuerzos necesarios para luchar contra los adversos efectos del cambio climático, así como apoyar la consecución de los Objetivos del Milenio, tal y como están recogidos por las Naciones Unidas, convirtiendo todo ello en prioridades de la política exterior de España.

Resolución nº 9

Mejora de la transparencia y el buen gobierno de las Administraciones Públicas

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el plazo de un mes un Proyecto de Ley de transparencia, acceso de los ciudadanos a la información pública y Buen Gobierno.

2. Firmar el Convenio Europeo sobre Acceso a los Documentos Públicos, adoptado por el Consejo de Ministros del Consejo de Europa, el 27 de noviembre de 2008, abierto a la firma desde el 18 de junio de 2009.

Resolución nº 10

Garantía de respeto al Parlamento por parte del Gobierno

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abstenerse de hacer un uso indiscriminado de la facultad excepcional otorgada al Gobierno para vetar y negar la conformidad a la tramitación de iniciativas de los grupos parlamentarios.

2. Atender, en un plazo máximo de tres meses, las solicitudes de comparecencia de sus miembros formuladas por los grupos parlamentarios.

3. Dar cumplimiento efectivo a la Propuesta de Resolución nº 30 aprobada en el anterior Debate sobre el Estado de la Nación y, con ella, al resto de los mandatos emanados de la voluntad mayoritaria de la Cámara, como condición imprescindible para garantizar la calidad de la democracia y la legitimidad del Gobierno.

Resolución nº 11

Más inversión pública productiva para Cataluña.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar, de acuerdo con la planificación ferroviaria y con la disposición presupuestaria, aquellas obras incluidas en el Plan de Cercanías 2008-2015 que se consideren urgentes dentro del seno de la Comisión creada con la Generalitat de Cataluña para el seguimiento de las inversiones en cercanías en Cataluña y para continuar con la mejora del servicio de cercanías.

2. Acelerar la construcción del corredor ferroviario del Mediterráneo para el transporte de mercancías, así como los accesos a los principales nodos logísticos. Para ello, es necesario impulsar los tramos con un mayor retraso en la planificación, especialmente los siguientes:

- La licitación de las obras de los nuevos accesos viarios y ferroviarios de ancho internacional al puerto de Barcelona.

- La redacción del Estudio Informativo de la conexión ferroviaria en ancho internacional para tráfico de mercancías entre el área de Tarragona y la línea Castellbisbal/Papiol-Mollet Sant Fost.

- La redacción de los estudios y proyectos constructivos de acceso ferroviario en ancho internacional a las principales áreas logísticas previstas.

- La finalización de las obras ferroviarias entre Tarragona y L'Hospitalet de L'Infant.

- La redacción de los estudios de nuevo trazado entre Almería y Algeciras.

3. Impulsar la finalización del Cuarto Cinturón de Barcelona (B-40), agilizando las obras entre Viladecavalls y Olesa de Montserrat de manera prioritaria.

4. Reemprender las obras de conversión en autovía de la carretera N-II en Girona, iniciando la licitación por el tramo Sils-Caldes de Malavella en julio de 2011.

5. Impulsar todos los tramos de la A-27 entre Tarragona-Montblanc y la A-14 (desdoblamiento de la N-230) entre Lleida-Frontera Francesa.

6. Afrontar con urgencia la finalización del tramo de la A-7 entre L'Hospitalet de L'Infant y Vandellós, habiéndose adjudicado ya las obras complementarias que permitirán la puesta en servicio por completo.

7. La participación determinante de representantes de las Comunidades Autónomas y, en su caso, de las Administraciones locales y sectores económicos en los Consejos de Administración de las sociedades responsables de los contratos de las concesiones de los aeropuertos de Madrid y Barcelona.

8. Iniciar el proceso de diálogo con la Generalitat de Cataluña para dar respuesta a la demanda de gestión más autónoma e individualizada de los aeropuertos de Girona, Reus y Sabadell.

Resolución nº 12

Sostenibilidad del sistema sanitario

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a convocar con urgencia el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con el objetivo de abordar un debate monográfico sobre la sostenibilidad del sistema sanitario que incluya la valoración de propuestas destinadas a:

- a) Garantizar una mejora de los ingresos finalistas destinados a la financiación de la sanidad.
- b) Definir los criterios que permitan una mayor transparencia y ahorro en el ámbito sanitario.

Resolución nº 13

Atención a los problemas sociales de la vivienda

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I.- Adoptar las conclusiones que se consensúen en el seno de la subcomisión de estudio de posibles cambios del Sistema Hipotecario Español, el Congreso de los Diputados a instancia de todos los grupos parlamentarios, con especial atención a las siguientes:

1. Incrementar las cuantías fijadas actualmente como inembargables en sueldos, pensiones o retribuciones equivalentes que responden de la deuda pendiente de una hipoteca ejecutada, en el caso de la vivienda única y residencia habitual y, especialmente, para que tenga en cuenta las cargas familiares existentes.

2. Acelerar la introducción de las subastas judiciales electrónicas, que complemente la licitación presencial mediante licitadores que realicen sus pujas a través de Internet, en todas las subastas de bienes inmuebles procedentes de ejecuciones hipotecarias, con el objetivo de ampliar el número potencial de licitadores y, consecuentemente, las posibilidades de que la subasta no quede desierta.

3. Incrementar el porcentaje de valoración del inmueble hipotecado, hoy establecido en el 50% en la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el que el inmueble puede ser adjudicado al acreedor, en caso que la subasta quede desierta.

4. Supervisar las condiciones para la concesión de créditos hipotecarios con el fin de evitar cláusulas abusivas, con especial atención a las llamadas “cláusulas suelo”.

5. Desarrollar, en colaboración con agentes sociales, económicos y financieros, sistemas de información, mediación y resolución de conflictos que permitan a las familias españolas afrontar con mayor seguridad, conocimiento y garantías jurídicas sus operaciones de crédito ya sea en el momento de constitución, o a lo largo de la vida del préstamo hipotecario.

6. Incentivar que las entidades bancarias ofrezcan la información suficiente sobre constitución de hipotecas que contempla que la obligación garantizada se realiza únicamente sobre el bien hipotecado, tal y como se recoge en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria.

II.- Adoptar las siguientes medidas destinadas a reforzar las políticas públicas de vivienda:

1. Redefinir la línea ICO-Moratoria de hipotecas con una dotación no utilizada de casi 6.000 millones de euros, destinada al apoyo de las familias con préstamo hipotecario que pierdan el empleo y, por lo tanto, en riesgo de exclusión social, así como a incrementar el parque público de vivienda en alquiler.

2. Impulsar acuerdos de colaboración público-privado para la movilización del stock de viviendas vacías a precios asequibles, que den respuesta a las necesidades de acceso a la vivienda.

3. Seguir impulsando los estímulos a la rehabilitación de edificios y viviendas reduciendo los trámites administrativos para el acceso a las ayudas y abarcando toda la intervención para la mejora y mantenimiento de los edificios y de las viviendas.

Resolución nº 14

Por una agricultura y pesca que den respuesta a los nuevos retos.

Reforma de la Política Agraria Común

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asegurar el cumplimiento de lo acordado unánimemente por la Comisión Mixta Congreso-Senado de la Unión Europea en relación a la estrategia de negociación de la reforma de la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020.

Reforma de la política pesquera común.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar una posición común en relación al establecimiento de un régimen diferenciado para la pesca litoral Mediterránea en la futura Política Pesquera Común en la misma línea que la posición común firmada el 31 de mayo de 2011 por Francia, Irlanda, Italia, Portugal y España sobre el futuro del instrumento financiero de la Política Común de la Pesca.

Resolución nº 15

Mejorar y traspasar la gestión de las becas, la calidad de la educación y combatir el fracaso escolar.

Mejorar y traspasar la gestión de las becas

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Incrementar anualmente el número y la cuantía de las becas y ayudas al estudio de nivel superior, para equiparar, en el menor tiempo posible, la inversión del Estado en esta materia a la media comunitaria.

b) Proceder, con carácter urgente, al traspaso a la Generalitat de Cataluña del pleno ejercicio de las competencias de gestión de las becas y ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 188/2001, de 20 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

c) Garantizar la igualdad real en el acceso de todos los estudiantes a las becas y ayudas públicas al estudio.

Mejorar la calidad de la educación y combatir el fracaso escolar

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reelaborar los requisitos de formación inicial y permanente del profesorado, con el fin que éste mantenga una alta acreditación profesional, avanzando en el diseño de una carrera docente.

2. Presentar las evaluaciones de los diversos planes emprendidos para hacer frente al elevado porcentaje de abandono y fracaso escolar, así como el conjunto de indicadores y objetivos mesurables y evaluables, con el fin de que el objetivo pueda afrontarse con mayor eficacia, en el contexto de la estrategia de la Unión Europea para el empleo y un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, aprobado por el Consejo Europeo el 17 de junio de 2010.

3. Presentar el estudio requerido por la comisión de educación al Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar relativo al papel de los directores de centros educativos en la resolución de conflictos y en aquellas problemáticas que afectan al buen clima escolar, a la luz de la experiencia habida en las Comunidades Autónomas en los últimos años.

4. Presentar las conclusiones de la Comisión prevista por la Ley Orgánica de Educación para evaluar el coste del módulo de la escuela concertada.

Resolución nº 16

Administración Única y adaptación de la Justicia a la estructura autonómica del Estado

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adaptación del Poder Judicial a la estructura autonómica

- Cumplir el compromiso adquirido ante la Cámara de presentar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que desarrolle legislativamente las medidas que, en el ámbito de la Justicia, prevén de manera expresa los nuevos Estatutos de Autonomía. De manera concreta, deberán desarrollarse legislativamente las previsiones para otorgar a los Tribunales Superiores de Justicia las nuevas competencias en materia de casación, creación de los Consejos de Justicia de ámbito autonómico y nueva asunción de competencias de las Comunidades Autónomas en

el ámbito de los medios personales y materiales y en la definición de la Planta Judicial en sus respectivos territorios.

Modelo de Administración Única

- Avanzar en el principio de simplificación de la Administración periférica del Estado, reduciendo organismos y evitando duplicidades. A tal efecto, y de acuerdo con el principio general de que las administraciones autonómicas son Estado, éstas deben ser, siguiendo el modelo previsto por la disposición adicional sexta del Estatuto de Cataluña, las administraciones ordinarias del Estado en sus respectivos territorios.

Acceso de las políticas autonómicas a todas las bases de datos

- Mejorar el acceso de las policías integrales autonómicas a las distintas bases de datos policiales estatales así como su participación operativa y el acceso a bases de datos en el área policial internacional (Schengen, Europol e Interpol), en consonancia con su ámbito territorial y material de competencias.

Resolución nº 17

Plan de austeridad, simplificación administrativa, transparencia y entes locales

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Simplificar los trámites administrativos que afectan a la ciudadanía y a las empresas, con el objetivo de que no sea necesario presentar ningún documento que ya obre en poder de la Administración General del Estado antes de la finalización del año 2012.

2. Reducir en al menos un 25%, los gastos en publicidad, incluidas las campañas de carácter comercial, correspondientes a las actuaciones de la Administración General del Estado, ya sean la de los propios Ministerios o la de los entes vinculados a ellos.

3. Mejorar la financiación local, con el objetivo de afrontar las reformas estructurales que deben contribuir a incrementar los recursos económicos y la capacidad financiera de las corporaciones locales.

4. Facilitar, de manera puntual y precisa, a las Cortes Generales toda la información necesaria que permita desarrollar adecuadamente la nueva Oficina Presupuestaria de las Cámaras, estableciendo los mecanismos de colaboración necesarios para que pueda iniciar las funciones encomendadas durante el año 2012.

5. Adecuar la función de las Diputaciones Provinciales a la realidad del Estado autonómico, sobre la base de la mejora de la eficacia y la eficiencia en la actuación pública y con el objetivo de avanzar en la cohesión territorial, el desarrollo económico y el bienestar de todos los ciudadanos.

6. Ahorrar en costes de funcionamiento innecesarios para la Administración.

Resolución nº 18

Impulso al mecenazgo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar o apoyar la modificación de la Ley de mecenazgo, con el fin de reforzar la colaboración entre el sector público y el sector privado en actividades de interés general, sea en el ámbito social y educativo, sea en el ámbito de las actividades culturales y deportivas, sea en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Resolución nº 19

Sector ferroviario

El Gobierno presentará en el plazo de un mes un proyecto de ley y adoptará las medidas necesarias para reformar la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario y su reglamento, de manera que, entre otras medidas, se suprima la disposición transitoria tercera, posibilitando la circulación por las líneas generales de otros operadores diferentes a Renfe, y efectuándose así una liberalización del tráfico de viajeros, al menos en los servicios regionales y de cercanías.

Se contemplará así mismo que las infraestructuras de las líneas de interés estrictamente local y con servicios de cercanías o regionales, tanto de ancho ibérico como de ancho métrico puedan excluirse de la red ferroviaria de interés general y en su caso, ser transferidas a la Comunidad Autónoma.

Resolución nº 20

Atotxa-Tabakalera

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. De conformidad con lo anunciado en su día por ADIF, éste convoque en el plazo de 3 meses el concurso internacional de ideas para que la remodelación de la estación del tren de alta velocidad de Atotxa de San Sebastián se adecue a los desarrollos previstos de la estación de autobuses y al proyecto de Tabakalera de manera que se cree, entre todos, un único espacio integrado, que si fuera el caso pudiera ser soterrado.

2. Convoque de inmediato, de forma previa al lanzamiento de dicho concurso, la Comisión Interinstitucional correspondiente a la citada estación de alta velocidad para analizar, coordinar y complementar este proyecto con los proyectos de Tabakalera y la estación de autobuses de San Sebastián.

Resolución nº 21

Inversión en I+D+i

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que los compromisos presupuestarios dedicados a la I+D+i que el Presupuesto General del Estado para el año 2012 recoja en los capítulos 7 y 8 de los diversos programas de los Ministerios de Ciencia e Innovación, Educación e Industria,

Turismo y Comercio sean equivalentes, como mínimo, bien en sus cifras absolutas, bien en las cifras porcentuales respecto a los presupuestos globales de dichos ministerios, a los que figuraron en dichos capítulos, de esos mismos Ministerios en los Presupuestos que resultaron aprobados por el Parlamento para el año 2011.

Resolución nº 22

Fondos financieros estratégicos

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la revisión de la actual legislación de mecenazgo de forma que contemple, entre otros, los siguientes aspectos:

- La regulación de la fiscalidad para la promoción de la I+D+i en todos los ámbitos de nuestro sistema de ciencia en innovación.
- Los fondos patrimoniales indisponibles de manera que se garantice la finalidad perseguida en su uso.

Resolución nº 23

Corredor ferroviario atlántico

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y presentar en el Congreso de los Diputados, antes del 15 de septiembre de 2011, el Plan técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico, tanto para mercancías como para viajeros, en términos análogos al que el Ministerio de Fomento presentó en fechas recientes en torno al Corredor Ferroviario Mediterráneo.
2. Que se sume de inmediato a la firma del Manifiesto del Corredor Ferroviario Atlántico de mercancías, promovido por el Gobierno Vasco.
3. Que en el marco del Plan Global técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico elabore, asimismo, antes del 15 septiembre de 2011, un Plan de adaptación al ancho de vía europeo de la red ferroviaria convencional actual en el tramo Irún-Bilbao-Vitoria para su ejecución prioritaria en función de las disponibilidades presupuestarias, iniciándose en todo caso la misma en el ejercicio presupuestario de 2012.

Resolución nº 24

Claridad y transparencia presupuestaria

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que, de forma previa a la presentación de sus Presupuestos para el año 2012, remita al Parlamento un documento en el que recoja con precisión, claridad y detalle las cifras reales que el Ministerio de Defensa tiene ya comprometidos, de ejercicios anteriores, bien sea con organismos y/o

empresas privadas y públicas, bien sea con Ministerios, como el de Industria, sea por causa de adquisición de armamento, sea por causa de financiación de apoyo a la investigación, desarrollo o innovación en el campo militar.

2. A que en el Presupuesto de 2012 del Ministerio de Defensa figuren, con precisión y detalle, tales compromisos presupuestarios adquiridos, al igual que los importes de las cantidades que dicho Ministerio pretenda comprometer en el ejercicio 2012.

Resolución nº 25

Inversiones en el aeropuerto de Bilbao

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, de forma previa a la presentación en el Congreso del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012, defina con precisión el monto y la secuencia temporal de las inversiones a llevar a cabo en el Aeropuerto de Loiu con el objetivo de proceder a la ampliación del edificio terminal de pasajeros adecuándolo a las previsiones de tráfico de viajeros para los próximos años. Y lo haga en el marco del Proyecto, ya anunciado y definido anteriormente por el Ministerio de Fomento, de ampliación del edificio terminal de pasajeros de dicho aeropuerto.

2. Que los Presupuestos Generales del Estado para 2012 recojan las inversiones a desarrollar, tanto en el año 2012 como en los siguientes, mediante los oportunos compromisos plurianuales y las inversiones que se deriven de la adecuación de dicho Proyecto.

Resolución nº 26

Cumplimiento de resoluciones del Tribunal de Cuentas sobre competencias autonómicas en materia de crédito, banca y seguros

Pasados ya todos los plazos habidos y por haber, el Congreso insta de nuevo al Gobierno a:

- Aprobar en el Congreso de los Diputados, en el plazo improrrogable de cuatro meses, y en todo caso, antes de que finalice el presente año, una Ley al objeto de cumplir la doctrina del Tribunal Constitucional contenida en las Sentencias 96/1996 y 235/1999.

- Atribuir a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, fijando para su ejercicio las normas de conflicto o conexión necesarias, las potestades de desarrollo legislativo y ejecución respecto a las entidades de Bancos Privados, Establecimientos Financieros de Crédito, Entidades de Dinero Electrónico y Sociedades de Garantía Recíproca.

- Establecer como único punto de conexión para distribuir competencias respecto a las Cooperativas de Crédito su domicilio social, por razón de su equiparación con las Cajas de Ahorros fijada en las Sentencias 96/1996, 86/1992 y 87/1993.

- Suprimir el apartado 2.3 de la Ley de Órganos Rectores de Cajas de Ahorros para respetar la competencia exclusiva autonómica en cuanto al sistema de elección de los consejeros generales de las Cajas de Ahorros.

Resolución nº 27Almacenamientos subterráneos de gas natural

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a introducir en la Planificación de Infraestructuras del Sector del Gas Natural 2012-2020, actualmente en fase de redacción, la consolidación de los nuevos almacenamientos y/o ampliaciones de Yela, Marismas, Gaviota y Castor, al objeto de aumentar tanto la capacidad de almacenamiento como la necesaria capacidad de extracción, para un funcionamiento seguro del sistema gasista con la adecuada garantía, así como avanzar en el aumento de la capacidad obligatoria de Existencias Mínimas de Seguridad y Reservas Estratégicas, acordes con el entorno europeo.

La Planificación puede recoger las ampliaciones mediante fases hasta alcanzar la capacidad máxima, iniciando ya las primeras fases de cada proyecto para finalizar las últimas fases en el entorno de 2020, al objeto de acompañar el desarrollo de infraestructuras con el sistema tarifario.

Resolución nº 28Mejora de competitividad de la industria. Definición de nuevos escalones de la alta tensión eléctrica

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la normativa correspondiente donde se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, de forma que se reduzca el nivel de tensión definido para la tarifa de acceso de la alta tensión y que englobe aquel nivel de tensión que ejerza la función de sub-transporte o transporte secundario.

Resolución nº 29Menores extranjeros no acompañados

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los mecanismos necesarios para que el contingente de menores acogidos por los Servicios Sociales sea proporcional al número de habitantes de la Comunidad Autónoma o Territorio Foral y a establecer criterios uniformes por parte del Ministerio Fiscal, a efectos de una determinación exacta de la condición de menor invocada cuando la apariencia física ofrece dudas.

Resolución nº 30Máquinas herramienta

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en coordinación con la Asociación Española de Fabricantes de Máquinas-Herramienta (AFM), un plan de incentivación de la inversión productiva y la renovación del parque de máquinas-herramienta, estableciendo medidas dirigidas a la incentivación de la demanda de máquinas-herramienta, mediante ayudas directas a la compra de estos equipamientos por parte de las PYMES industriales, estableciéndose una subvención

al comprador de hasta el 25% del valor total, compatible con desgravaciones fiscales a la inversión en equipos productivos.

Resolución nº 31

Flexibilidad ICO para responder a la financiación de las PYMES

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ajustar o corregir la línea ICO correspondiente, transformando las cuotas de crédito actuales a 3 años y con uno de carencia en préstamos a 5 años sin carencia. Es, además, preciso que dicha línea incluya también las operaciones cuyo importe esté situado entre 0 y 200.000 €

A efectos de tramitar con mayor agilidad las solicitudes, sería oportuno que las Sociedades de Garantía Recíproca las recepcionen, las analicen y adopten las decisiones pertinentes en relación a la gestión del riesgo.

Resolución nº 32

Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales

El Congreso de los Diputados ratifica la necesidad de poner en marcha de forma inmediata la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales, en cumplimiento de la Ley 37/2010, de 15 de noviembre, por la que se crea dicha Oficina, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional de la citada Ley, así como incluir la dotación presupuestaria suficiente para el desempeño de sus funciones en el Presupuesto de las Cortes Generales, consiguiendo así una mayor transparencia de las cuentas públicas que redundará en la recuperación del prestigio por parte de las instituciones.

Resolución nº 33

Pacto por el euro

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en las instituciones europeas:

- Un acuerdo político y social europeo por la recuperación de la economía y el empleo, mediante políticas que basen los incrementos de la productividad en la educación, la investigación y la innovación.

- El fortalecimiento del Modelo Social Europeo cuyos principios y valores han de formar parte de la recuperación económica y de la creación de empleo.

- La introducción de un impuesto sobre las transacciones financieras para financiar políticas inversoras europeas y un plan europeo de recuperación económica.

- La emisión de eurobonos para frenar la especulación y gestionar con mayores garantías la crisis de las deudas soberanas.

Resolución nº 34Reconocimiento de un Estado de Palestina como sujeto de derecho internacional

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover los esfuerzos del Cuarteto y del conjunto de la Unión Europea con el objetivo de alcanzar, a través del diálogo y la negociación, una paz justa, global y duradera entre el Estado de Israel y el Estado de Palestina: dos Estados que convivan en paz y seguridad, con fronteras definidas de acuerdo con las vigentes en 1967 -con los intercambios de territorios que se acuerden entre las partes- y que coexistan con pleno respeto a la integridad de los derechos de sus ciudadanías, ya que la paz es la mejor garantía de seguridad para Israel, así como la soberanía, el desarrollo y la democracia lo son para Palestina.

2. En ausencia de la reanudación de las negociaciones bilaterales, apoyar de manera coordinada con la Unión Europea el reconocimiento del Estado palestino, como Estado soberano, contiguo, democrático e independiente que conviva en paz y seguridad con el Estado de Israel.

Resolución nº 35Biotechnología y transgénicos

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar los controles que garantizan tanto la trazabilidad como el obligatorio etiquetado de alimentos y piensos, en cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1829/2003 y del Reglamento (CE) nº 1830/2003.

2. Poner en marcha el registro obligatorio y público de parcelas sembradas con organismos modificados genéticamente, atendiendo al artículo 31 de la Directiva 2001/18/CE y a la disposición adicional tercera de la Ley 9/2003, de 25 de abril.

Resolución nº 36Presencia vehicular de la lengua propia de su territorio en el sistema educativo.

1. El Congreso de los Diputados manifiesta su preocupación ante el anuncio formulado por los nuevos gobiernos de la Comunidad Autónoma Valenciana e Islas Baleares de introducir modificaciones en el sistema educativo en relación al uso vehicular de sus lenguas propias que intensificarían su minorización.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a difundir la labor cultural y pedagógica de los sistemas educativos que introducen como lengua vehicular en la enseñanza la propia y oficial del territorio autonómico.

Resolución nº 37

Políticas activas de empleo y seguridad y salud en el trabajo, mujer y empleo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un proceso conjunto de diálogo social con los interlocutores sociales y de diálogo territorial con las Comunidades Autónomas para elevar la cualificación de los jóvenes, especialmente a través de la formación profesional y de la experiencia, y mejorar su situación presente y futura en el mercado de trabajo, así como a poner en marcha la Estrategia global para el empleo de los trabajadores de más edad que aborde una visión más integral, incluyendo medidas en materia de empleo, formación y condiciones de trabajo.

2. En el marco de la reforma de las políticas activas de empleo, desarrollar y aplicar la Estrategia Española de Empleo para contribuir a la reducción del número de personas desempleadas, teniendo en cuenta las necesidades de las personas, de las empresas y de los territorios. En ese sentido, la Estrategia Española de Empleo prestará especial atención a la creación de puestos de trabajo fomentando el espíritu de empresa, la capacidad de inversión y un entorno empresarial favorable.

3. Continuar con el fortalecimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales que consoliden la tendencia a la baja en los índices de siniestralidad y, especialmente, articular los procedimientos pertinentes para realizar el diagnóstico de la situación de la siniestralidad laboral que permitan abordar de forma eficiente, óptima y coordinada, con el consenso de los agentes sociales, las metas a alcanzar en la futura Estrategia contra la siniestralidad laboral.

4. Promover y dinamizar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores autónomos, continuando con las directrices de la Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, en un claro esfuerzo por reducir los índices de siniestralidad de este colectivo.

En este sentido, los agentes implicados -asociaciones de trabajadores autónomos, sindicatos, organizaciones empresariales y Administraciones Públicas competentes- asumirán un papel activo impulsando y teniendo en cuenta las peculiaridades que reviste esta materia en el colectivo, la formación en materia preventiva, facilitando el asesoramiento técnico necesario para implantar las mejores condiciones de seguridad y salud, y por último, diseñando y desarrollando campañas informativas sobre prevención de riesgos laborales, todo ello como vía óptima de sensibilización de los trabajadores autónomos en esta materia.

5. Continuar incentivando la adopción de Planes de Igualdad en las empresas, que incluyan nuevas formas de organización del trabajo y adaptación del tiempo del mismo a las necesidades de la vida personal y familiar. Y, en relación con ello, promover el uso del distintivo Igualdad en la Empresa en el tráfico empresarial y comercial, para reconocer y estimular la labor de las empresas especialmente comprometidas con la igualdad.

6. Evaluar junto con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, el estado de la negociación colectiva en materia de igualdad, así como la propuesta de medidas que, en función de la evolución analizada, resulten en cada caso pertinentes.

7. Seguir impulsando programas y medidas específicas para favorecer el emprendimiento femenino, fundamentalmente en sectores científicos y tecnológicos emergentes de alta empleabilidad,

que contribuyan a eliminar la segregación horizontal del mercado laboral y las barreras que lastran la capacidad emprendedora de las mujeres.

Resolución nº 38

Racismo y xenofobia

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando y fortaleciendo las medidas encaminadas a preservar la cohesión social, con actuaciones encaminadas a prever y combatir el racismo y la xenofobia; en concreto, a desarrollar y poner en marcha en su totalidad la Estrategia Nacional e Integral de lucha contra el racismo y la xenofobia.

Resolución nº 39

Industria, Energía y Turismo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a:

Industria

1. Hacer efectivas, con el ritmo y la intensidad que demanda el actual momento de recuperación, las medidas previstas en el Plan de Acción 2011-2015 incluido en el Plan Integral de Política Industrial 2020, con objeto de acelerar la modernización del modelo de crecimiento, aumentando el peso relativo del sector industrial en la actividad económica, incrementando la competitividad de las empresas que lo componen y alineando la política industrial española con la europea.

2. Evaluar y potenciar las políticas públicas dirigidas al fortalecimiento de nuestros sectores estratégicos industriales y a preservarlos de los efectos de la crisis económica y financiera, fomentando, a un tiempo, la consolidación de un nuevo modelo de crecimiento, competitivo y sostenible, mediante la puesta a disposición de las empresas de ayudas destinadas a impulsar actividades industriales de elevado valor añadido, prestando una especial atención al sector automovilístico.

3. Fomentar la demanda de vehículos eléctricos, favorecer su industrialización en España, a través del establecimiento de acciones concretas para atraer inversiones en este ámbito, e impulsar los aspectos normativos y reglamentarios relacionados con la seguridad vial y las infraestructuras de recarga.

4. Impulsar el desarrollo de tecnología propia y la fabricación de baterías, elemento central en el desarrollo del vehículo eléctrico, como oportunidad estratégica de posicionamiento en el ámbito del vehículo eléctrico.

5. Facilitar el acceso de la PYME a la contratación pública, reducir las insuficiencias del mercado español de capital-riesgo en las fases de semilla y arranque a través de fórmulas de financiación intermedias, como los préstamos participativos, promover el acceso de las PYMES a instrumentos y mercados de financiación alternativos a los tradicionales, promocionar el sistema de

garantías y avales para las PYMES, promover actuaciones de cooperación entre centros que prestan servicios de apoyo a los emprendedores para complementar y mejorar la oferta y la calidad de los mismos, fomentar en la PYME el conocimiento y la utilización de los derechos de propiedad industrial como una manera de potenciar su capacidad innovadora y potenciar la creación de empresas por jóvenes.

6. Potenciar la línea de financiación del ICO Internacionalización para financiar activos circulantes ligados al proyecto de inversión, sin superar el 20% del importe total del proyecto de empresas españolas, así como la adquisición de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano, de empresas internacionalizadas para su proceso de multilocalización.

7. Impulsar medidas de apoyo a la modernización de la industria tradicional, a fin de favorecer e incrementar la competitividad de sus productos en el mercado global.

8. Promover la continuidad, perfeccionada, de las coberturas y herramientas que permiten la continuidad de las actividades industriales en las Islas Canarias (AIEM, REA, REF, ayudas al transporte, etc.), así como, más allá de 2014, un programa de reindustrialización específico para Canarias.

9. Negociar en el seno de la Unión Europea un mejor posicionamiento del sector industrial canario en el marco de la estrategia de las Regiones Ultraperiféricas (RUP), revisando en profundidad la normativa en materia industrial al objeto de asegurar su adaptación y modulación a la realidad ultraperiférica.

Energía

1. Introducir cambios en la normativa que regula las condiciones administrativas y técnicas de conexión a la red de baja y media potencia de las instalaciones de energías renovables y cogeneración de poca potencia, de forma que se facilite el desarrollo de estas instalaciones.

2. Aprobar un nuevo Plan de Acción 2011-2020 que defina los mecanismos y estrategias que permitan alcanzar objetivos de ahorro de energía y eficiencia energética que, considerando el mix energético nacional, reduzcan la dependencia energética nacional.

3. Elaborar, con la participación de las Comunidades Autónomas, un Plan de Energías Renovables para el período 2011-2020 y una Planificación Energética 2012-2020, que aporte mayor seguridad al sistema energético nacional.

4. Introducir en la normativa energética las disposiciones que supongan incrementar la protección de los consumidores de acuerdo con lo establecido en las Directivas sobre normas comunes del mercado interior de la electricidad y del gas con el objetivo de dinamizar el mercado minorista, evitando bloqueos en los procesos de cambio de suministrador, facilitando a los clientes el acceso a sus datos de consumo y evitando discriminaciones entre tipos de consumidores.

5. Presentar el informe relativo a las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de las conclusiones aprobadas por la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años.

6. Remitir el Proyecto de Ley sobre el ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables, para su tramitación parlamentaria.

7. Estudiar la posibilidad de un nuevo sistema de retribución de la energía en Canarias, aprovechando al máximo que el coste de las renovables en Canarias es inferior al de la energía que se produce a través de las centrales térmicas.

Turismo

1. Continuar impulsando la ejecución del Plan del Turismo Español Horizonte 2020, aprobado por el Consejo de Ministros el 8 de noviembre de 2007, y cuyo objetivo es la conversión del sistema turístico español en el más competitivo y sostenible, aportando el máximo bienestar social.

2. Continuar impulsando la renovación de las infraestructuras turísticas mediante el Plan FuturE 2011, en colaboración con el ICO, para facilitar el acceso al crédito por parte de las empresas turísticas, en particular las PYMES, y permitir una modernización de nuestra oferta turística mediante inversiones que favorezcan la sostenibilidad, la accesibilidad, la eficiencia energética o el empleo de las nuevas tecnologías.

3. Favorecer la renovación de nuestros destinos turísticos consolidados mediante la ejecución de los Planes de Recualificación de Destinos Turísticos Maduros. En particular, se insta al Gobierno a continuar impulsando las actuaciones en el marco de los Planes puestos en marcha en Playa de Palma (Baleares), Costa del Sol (Andalucía), San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) y Puerto de la Cruz (Tenerife).

4. Luchar contra la desestacionalización de la demanda turística, impulsando los programas de turismo del IMSERSO y el turismo social mediante el programa Turismo Senior Europa.

5. Continuar fomentando el conocimiento y la innovación en el sector turístico a través de la Red de Innovación e Inteligencia Turística, Intelitur, liderada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio y la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior, con el fin de organizar el conocimiento existente sobre el sector turístico y potenciar la innovación y la transferencia tecnológica hacia las empresas y administraciones turísticas, facilitando la adaptación de la oferta a los nuevos retos que plantea el entorno.

6. Seguir avanzando en la elaboración y puesta en marcha del nuevo Plan de marketing turístico de España, en colaboración con el sector y las Comunidades Autónomas, que definirá las políticas de Producto y Comunicación de los próximos años. El Plan de Marketing, elaborado desde un enfoque participativo, contribuirá a la sostenibilidad, calidad, diferenciación, diversificación, innovación y rentabilidad de nuestra oferta. El Plan se centrará en 5 grandes áreas, clave para la competitividad del turismo español: producto y experiencias, marca, recomendación y retención de clientes, expansión del *market space* (de ámbito de acción del marketing) y marketing online.

7. Impulsar conjuntamente con todas las Administraciones públicas competentes y todas las fuerzas políticas una política turística que siga como principios de trabajo y líneas maestras, las del “Plan Turismo Litoral Siglo XXI”:

a) La inversión en el reposicionamiento integral de la oferta turística española, en base a líneas de producto de mayor valor añadido, diferenciación y capacidad desestacionalizadora.

b) El impulso de la rehabilitación y valorización sistémica del litoral (espacios públicos, edificaciones residenciales, instalaciones turísticas, sistemas naturales, patrimonio cultural, paisaje, etc.), encaminada a dotar de calidad integral a los espacios ya construidos.

c) El compromiso de dinamizar un turismo sostenible medioambientalmente, de forma que contribuya a la reducción de la carga ecológica que incorpore, entre otros, los retos derivados de la mitigación y la adaptación al cambio climático y apostando por maximizar la eficiencia energética.

d) El fomento de un entorno de mayor calidad de vida para las sociedades locales, sostenido en el mayor y mejor empleo, la renovación de espacios y equipamientos públicos y la generación de un conocimiento enriquecedor de la cultura y el bienestar, que ejerza de tractor del talento.

e) Un nuevo sistema de liderazgo y gobernanza que involucre, al máximo nivel, a las distintas Administraciones con el sector, que permita la participación de la sociedad civil y que diseñe el marco organizativo, normativo y financiero que haga posible el desarrollo del Plan, garantizando su viabilidad político-económica a largo plazo.

8. Continuar con el esfuerzo iniciado en la apertura a nuevos mercados emisores, con especial prioridad en el mercado asiático, buscando un perfil de cliente de clase media alta, con elevada capacidad de gasto y que suele viajar en nuestras temporadas medias y bajas. Se está haciendo especial hincapié en el mercado chino y, en este sentido, instamos al Gobierno a seguir trabajando en un Plan China con el objetivo ambicioso de alcanzar un crecimiento del 20% anual en la llegada de turistas chinos a España.

Resolución nº 40

Sobre infraestructuras del transporte y movilidad

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar los modos de transporte más sostenibles, especialmente el ferrocarril, en su triple vertiente, Alta Velocidad, Cercanías y Mercancías; así como la ejecución de actuaciones específicas que contribuyan más a la competitividad de la economía.

2. Convertir a España en una plataforma logística intercontinental, a través de la articulación de una red intermodal, en la que tenga cada vez mayor protagonismo el transporte de mercancías por ferrocarril y su conexión con los puertos.

3. Afianzar el liderazgo mundial de nuestra industria turística mediante la mejora de la competitividad de los servicios de transporte aéreo, especialmente con la finalización de la reforma de los servicios de tránsito aéreo y con la consolidación del nuevo modelo de gestión aeroportuaria.

4. Seguir desarrollando los planes de eficiencia y austeridad, que permitan un mayor ahorro energético y una racionalización de los recursos en el ámbito del transporte y la vivienda.

5. Apoyar financieramente la implantación del ferrocarril en las islas en una cuantía tal que la inversión estatal en Canarias llegue a la media de la del conjunto de Comunidades Autónomas.

Resolución nº 41

I+D

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la puesta en marcha de la Agencia Estatal de Investigación contemplada en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que implante un nuevo modelo de asignación de recursos más eficiente, flexible y transparente, que garantice un marco estable de financiación y que permita la incorporación de las mejores prácticas internacionales en materia de fomento y evaluación de la investigación científica y técnica.

2. Aprobar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología contemplada en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como nuevo instrumento de gobernanza que permita fijar las líneas generales de actuación que deberán guiar la planificación a medio plazo de cada una de las Administraciones con competencias en materia de investigación y desarrollo, sobre la base de los principios de coordinación y eficiencia.

3. Apoyar singularmente, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a los centros de investigación de mayor excelencia para mejorar su competitividad nacional e internacional poniendo en marcha un nuevo enfoque de financiación de largo plazo, basado en un proceso de evaluación internacional que considere la fortaleza de las instituciones y su capacidad de atraer talento, y que garantice una adecuada rendición de cuentas.

4. Elaborar el nuevo Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica que desarrolle los objetivos y las prioridades científico-técnicas y sociales de la Administración General del Estado, en el marco de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología, y en coordinación con los departamentos ministeriales competentes.

5. Priorizar la inversión en I+D+i en los Presupuestos Generales del Estado e impulsar la aplicación de los nuevos instrumentos creados por las Leyes de Economía Sostenible y de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con vistas a mejorar la posición competitiva del sistema productivo español, logrando un crecimiento inteligente y sostenible, basado en el conocimiento y la innovación.

6. Elaborar un Mapa de Compra Pública Innovadora por parte de la Administración General del Estado, creando los instrumentos de reserva presupuestaria que resulten pertinentes y permitan al sector privado identificar futuras necesidades y plantear la estrategia tecnológica necesaria para participar en las licitaciones. Simultáneamente, trasladar este plan de Compra Pública Innovadora al debate del Consejo de Política Científica Tecnológica e Innovación, para que las Comunidades Autónomas puedan desarrollar, en el ámbito de sus competencias, una fórmula similar.

7. Elaborar el Estatuto de la Joven Empresa Innovadora contemplado en la Ley de la Ciencia, la Tecnología, que ayude a las nuevas empresas tecnológicas a tomar tamaño y dimensión mediante diversos tipos de incentivos.

8. Impulsar las medidas necesarias para seguir incrementando y la participación de entidades españolas en el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo de la Unión Europea, potenciando así los retornos tecnológicos de financiación a nuestro país.

Resolución nº 42

Asuntos Exteriores y Cooperación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desde el punto de vista de la diplomacia económica y cultural:

a) Seguir reforzando nuestras relaciones políticas y económicas en áreas tradicionalmente preferentes para nuestra política exterior, como Europa, Iberoamérica y el Mediterráneo.

b) Dedicar una atención muy particular a países como Rusia, China e India, así como a otras economías emergentes de la cuenca del Pacífico, Asia Central, el Golfo Pérsico y África.

c) Dar un nuevo impulso a la labor que desarrollan las Fundaciones Consejo que España tiene constituidas, así como a otras iniciativas de la sociedad civil que tienen por objetivo, también, impulsar conjuntamente la cooperación comercial, empresarial, científica y cultural.

d) Desarrollar el Plan de Acción Cultural en el Exterior a través de la elaboración de estrategias regionales y sectoriales y reforzando la coordinación de los agentes implicados.

2. En el contexto de las prioridades de la nueva agenda global:

a) Reafirmar el impulso político para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente la lucha por hacer efectivo el derecho a la alimentación, la igualdad de género y la lucha contra el cambio climático, en el año clave para la preparación de la Cumbre de Río+20 en 2012, manteniendo, para ello, un esfuerzo financiero significativo e incentivando la movilización de otros recursos para el desarrollo.

b) Impulsar la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo en el plano bilateral y multilateral, especialmente, mediante la acción en Naciones Unidas.

c) Promover y acompañar los procesos de integración regional, especialmente los procesos iniciados en América Latina y África Occidental, así como impulsar los procesos negociadores actualmente abiertos entre la Unión Europea y América Latina, además de asegurar la consolidación del espacio iberoamericano y el significativo acervo que se ha venido construyendo desde la primera Cumbre Iberoamericana, cuyo vigésimo aniversario celebramos en 2011.

d) Fortalecer el papel de la ciencia y de la innovación en la lucha contra la pobreza, especialmente en los sectores estratégicos de salud, agua y energía como ejes clave para el desarrollo de los países.

3. Ante los cambios que se están produciendo en la región del Mediterráneo:

a) Apoyar con determinación y con respeto los cambios y las reformas democráticas en el mundo árabe y promover una política de acompañamiento, ofreciendo asesoramiento y asistencia cuando se nos demande.

b) Reafirmar el compromiso con la población civil que está sufriendo las consecuencias de los conflictos abiertos en la región, mediante ayuda humanitaria, en coordinación con la Unión Europea y Naciones Unidas.

c) Reorientar la Cooperación Española con la región hacia el apoyo a las redes de la sociedad civil, el fortalecimiento institucional para la transición hacia la democracia y la defensa de la igualdad de género, contribuyendo a la movilización de recursos financieros y económicos que permitan a estos países llevar a cabo las reformas políticas y económicas necesarias.

d) Adaptar los instrumentos e iniciativas ya existentes en el marco de la Política Europea de Vecindad y de la Unión por el Mediterráneo, con el objetivo de promover una relación cada vez más estrecha con la Unión Europea, que favorezca las reformas democráticas, el impulso económico y esas nuevas expectativas sociales.

4. Hacer un balance del grado de desarrollo y cumplimiento del Plan de Derechos Humanos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2008 y, sobre esta base, impulsar de forma inmediata los trabajos necesarios para elaborar un II Plan de Derechos Humanos que asegure su continuidad como garantía de que tales derechos se respetan y cumplen en todos los ámbitos.

5. Mantener el compromiso de destinar el 0,7% del PIB a la Ayuda Oficial al Desarrollo en el 2015.

6. Dar toda la protección consular posible a los integrantes españoles en la flotilla rumbo a Gaza embarcados, incluyendo las recomendaciones de seguridad correspondientes. Asimismo, demandar la máxima contención y prudencia al Gobierno de Israel en relación con la flotilla.

Resolución nº 43

Sobre política de vivienda

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Adoptar medidas que garanticen el mantenimiento del valor real de los bienes en los procedimientos de ejecución hipotecaria, evitando cualquier posibilidad de abuso sobre el deudor hipotecario o de malbaratamiento de los bienes.

- Reforzar la protección de los deudores hipotecarios, garantizando que, en los casos en que la deuda no se vea liquidada por la ejecución hipotecaria, las condiciones de satisfacción de la deuda tengan en cuenta la situación económica del deudor y su familia, elevando el límite de inembargabilidad con carácter general y, adicionalmente, por cada miembro del núcleo familiar que no disponga de ingresos propios.

- Mantener la solvencia general del sistema hipotecario español, evitando reformas indiscriminadas que trasladen al conjunto del sistema la responsabilidad de los deudores que no se encuentran en situaciones de necesidad.

- Impulsar las medidas que puedan derivarse de las propuestas de la Subcomisión de análisis y reforma del Sistema Hipotecario Español, recientemente constituida en el Congreso, especialmente

aquéllas que permitan aliviar el riesgo de ejecución hipotecaria sobre la vivienda familiar en casos extremos y siempre en un procedimiento judicial que permita evaluar las circunstancias del deudor y su excepcionalidad.

- Potenciar el mercado de alquiler y la vivienda protegida para promover un mercado más equilibrado y que garantice, además, el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna, especialmente a los más desprotegidos.

- Incrementar y potenciar la rehabilitación y la reposición de viviendas, en la medida que actualmente existe un parque de viviendas con una antigüedad que, en algunos casos, requiere incluso de reposición, para adecuarlas a las calidades actuales, mejorando la accesibilidad, eficiencia energética, etc. La rehabilitación genera una importante actividad económica y puestos de trabajo. Estas actuaciones implicarán la mejora del equipamiento de las viviendas, alcanzando también el medio rural, la rehabilitación integral por áreas de barrios y de centros históricos, para mejorar así las condiciones de vida de aquellos núcleos de población que residen en zonas degradadas.

- Incentivar que salga al mercado el parque de viviendas vacías para incrementar la oferta de acceso a una primera vivienda, principalmente en régimen de arrendamiento, logrando un uso más eficiente del territorio y un crecimiento sostenible.

Resolución nº 44

Impuesto sobre transacciones financieras (ITF)

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinarse adecuadamente con la comunidad internacional, impulsando un análisis de los efectos que desplegaría el establecimiento de un impuesto a las transacciones financieras, la fijación de un calendario adecuado de trabajo en este sentido, así como el establecimiento de un conjunto de medidas que disuada a los inversores financieros de realizar operaciones únicamente especulativas, favoreciéndose la transparencia y el control de las mismas.

Resolución nº 45

Para el impulso de la agricultura productiva y del desarrollo sostenible del medio rural

Se insta al Gobierno de la Nación a:

1. Reforzar la capacidad de exportación del sector agroalimentario en sus destinos tradicionales y fomentar la apertura de nuevos mercados.

2. Seguir potenciando la capacidad innovadora, de investigación y formación del sector agroalimentario, en toda la cadena productiva, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y procesos.

3. Impulsar los convenios de colaboración previstos para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en todas las Comunidades Autónomas implicadas, así como los Planes de Zona.

4. Establecer los mecanismos para que los Departamentos Ministeriales con actuaciones susceptibles de ser demandadas desde los Planes de Zona, y dentro de las disponibilidades presupuestarias, atiendan el mayor número posible de estas actuaciones y adapten las bases reguladoras referidas a subvenciones u otras actuaciones a las determinaciones del Programa.

5. Mantener en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 una previsión económica adecuada a las cuantías previstas para atender al Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Resolución nº 46

Transparencia y Gobierno Abierto

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar el Proyecto de Ley de transparencia y acceso a la información pública, en el ámbito de sus competencias, en el plazo máximo de un mes.

2. Impulsar una estrategia de Gobierno Abierto en la Administración General del Estado, que incluya:

a) Medidas que propicien la publicación de información y datos que maneja el sector público para el ejercicio de sus competencias, para su uso y reutilización libre por parte de la sociedad.

b) La creación de canales de interacción con los ciudadanos en los que éstos puedan opinar, instar, solicitar, aportar, colaborar y, en definitiva, interactuar con el sector público con el fin de mejorar el conocimiento mutuo y para impulsar la participación y colaboración ciudadanas.

Resolución nº 47

En materia de política social

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y presentar, en los próximos seis meses, un libro blanco de la coordinación sociosanitaria, que analice la situación en España, a nivel estatal y territorial, de la colaboración entre los servicios sociales y sanitarios, formulando, sobre la base de las experiencias llevadas a cabo, aquellas recomendaciones que permitan establecer su implantación estratégica.

2. Adoptar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las medidas necesarias para evitar la introducción de cualquier fórmula que suponga un copago sanitario y garantizar la gestión pública de los servicios y centros sanitarios públicos, evitando privatizaciones encubiertas de la gestión sanitaria pública.

3. Concluir, en los próximos seis meses, el Libro Blanco del Envejecimiento Activo, a fin de disponer de un diagnóstico sobre las repercusiones del envejecimiento en España y sobre la situación de las personas mayores y que, además, establezca propuestas concretas para promocionar la salud y los estilos de vida saludables, prevenir las enfermedades y trastornos que producen dependencia e impulsar la plena participación de las personas mayores.

4. Promover un acuerdo político y social, con participación de las distintas Administraciones Públicas y de los agentes sociales y económicos, en torno a la evaluación y resultados de la Ley para la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, que permita proponer las modificaciones en la implantación del sistema que aseguren su aplicación y desarrollo progresivo, su sostenibilidad y su suficiencia para atender las situaciones de dependencia.

5. Mejorar la protección de los consumidores en materia de comercio electrónico, mediante el desarrollo de un Plan estratégico de protección, que incluya la creación de una unidad específica en el Instituto Nacional de Consumo y la colaboración entre los distintos departamentos ministeriales implicados; especialmente Sanidad, Política Social e Igualdad, Industria, Turismo y Comercio, Interior y Justicia.

6. Mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, tanto usuarios como creadores, a los espacios y actividades culturales, mediante el establecimiento de una Estrategia Integral de Cultura para todos, en la que se potencien criterios de calidad, tecnología y adaptabilidad, que faciliten el acceso a los productos, edificios y entornos físicos o virtuales de carácter cultural.

7. Se promoverá la inclusividad en todos los juguetes para garantizar su uso por los niños y niñas con capacidades diferenciadas, mediante acuerdos voluntarios entre los fabricantes y distribuidores de juguetes, así como con las asociaciones del tercer sector y las Administraciones públicas. En concreto, antes de un año, en el contexto de tales acuerdos voluntarios, se adoptará un código de iconos unificado de fácil comprensión para facilitar a las familias y a los menores la selección de los juguetes que más se adapten a sus necesidades de acuerdo con su diversidad funcional. Estos iconos se referirán, al menos, a las características preferentes de cada juego y se incorporarán a los folletos y publicaciones publicitarias de ofertas de juguetes, en el etiquetado de los juguetes, así como en las campañas publicitarias de televisión.

8. Elaborar, en el marco de la Estrategia Europea 2020, un nuevo Plan Nacional de Inclusión Social en el segundo semestre de 2011, que tenga en cuenta la evaluación y resultados del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008–2010 y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Reformas.

Resolución nº 48

Modernización de la Justicia

Con el fin de seguir avanzando y profundizando en el proceso de modernización ya iniciado, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar de manera decidida con el altísimo grado de ejecución de los principales proyectos de transformación de la Administración de Justicia programados en el Plan Estratégico de Modernización y, en concreto, a:

a) Consolidar el proceso de progresiva implantación de la nueva oficina judicial y extender su despliegue junto con las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Justicia.

b) Avanzar en una ordenación más racional, eficiente y moderna de nuestra planta judicial, presentando, en el plazo más breve posible, un Proyecto de Ley para crear tribunales de instancia, de conformidad con lo señalado en el Informe de la Comisión de Expertos para adaptar a la España actual la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

c) Apostar por las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la Administración de Justicia consensuando, con las Comunidades Autónomas y el Consejo General del Poder Judicial, todas aquellas medidas organizativas pertinentes para el cumplimiento de la Ley reguladora de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia y, así:

- Generalizar el proyecto de expediente judicial electrónico a todos los órganos judiciales y fiscalías.

- Ampliar a todos los órganos judiciales la aplicación del portal de subastas judiciales de inmuebles para mejorar la transparencia y eficacia.

- Y, en el ámbito de sus competencias, ampliar los trámites que la ciudadanía puede realizar a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia y, en especial, aquéllos relativos al Registro Civil.

d) Seguir trabajando en un modelo de justicia interconectada, promoviendo aplicaciones informáticas y de comunicación, que garantice la interoperabilidad de todos los actores del sistema de justicia. Avanzar, asimismo, en el desarrollo del Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial y seguir impulsando e-Justice en el seno de la Unión Europea, particularmente, el de la apostilla electrónica.

e) Adecuar la normativa, sobre todo registral, a las innovaciones recientemente introducidas en el régimen de las sociedades de capital reforzando su eficiencia en el sistema económico.

f) Continuar protegiendo a las víctimas y garantizando sus derechos, impulsando la regulación legal de un nuevo modelo de proceso penal.

g) Adoptar las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para promover la cooperación jurídica internacional, especialmente en materia civil, y ello con el objetivo de mejorar cuestiones como la ejecución de sentencias firmes, la notificación, el traslado y el reconocimiento de documentos judiciales y extrajudiciales o la obtención de pruebas en el extranjero.

h) Impulsar el desarrollo legislativo de las medidas que, en el ámbito del Poder Judicial, han previsto de manera expresa los nuevos Estatutos de Autonomía. De manera concreta, deberán desarrollarse legislativamente las previsiones para otorgar a los Tribunales Superiores de Justicia las nuevas competencias en materia de casación, creación de los Consejos de Justicia de ámbito autonómico y nueva asunción de competencias de las Comunidades Autónomas en el ámbito de los medios personales y materiales y en la definición de la Planta Judicial en sus respectivos territorios, conforme a la Sentencia 31/2010, de 28 de junio de 2010.

Resolución nº 49

Consolidación fiscal y medidas económicas y financieras

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con el proceso de reforma para impulsar la recuperación y la creación de empleo, mediante la consolidación fiscal y la consecución de un programa de reformas estructurales que fomenten un crecimiento sostenido, estable y equilibrado.

En este sentido se insta al Gobierno a:

I. Consolidación fiscal

- Continuar con el proceso de consolidación fiscal que ha permitido cumplir las previsiones para 2010, a la vez que se mejoraba la transparencia de la información presupuestaria a nivel de las Comunidades Autónomas y se incrementaba el control del cumplimiento de sus objetivos de déficit. A fin de incrementar la eficacia de este proceso, el Gobierno trabajará para mejorar las normas para la consolidación de las cuentas del sector público.

- Mantener el compromiso de reducción del déficit al 3% en 2013 con los objetivos intermedios del 6% en 2011 y del 4,4% en 2012, reforzando la estabilidad presupuestaria y fortaleciendo también la vertiente preventiva de la política fiscal. En este sentido, se establecerá una regla de gasto que atienda al crecimiento del PIB nominal en el medio plazo de obligado cumplimiento para la Administración General del Estado y las Entidades Locales, y se promoverá un consenso para que se aplique igualmente en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

- Cumplir los compromisos derivados del vigente acuerdo de financiación autonómico, particularmente los previstos en los artículos 19 y 24 y en la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, convocando a tal efecto los mecanismos bilaterales de negociación Estado-Comunidades Autónomas para acordar la concreción y aplicación de dichos compromisos.

-Adoptar las medidas necesarias para continuar con la lucha contra el fraude fiscal.

II. Reformas estructurales.

- Mantener el compromiso reformista en el mercado de productos y de factores, promoviendo la competencia, la competitividad y la mejora en el funcionamiento del sistema financiero y del mercado de trabajo y asegurando la contribución de un sistema educativo eficaz en la formación de capital humano.

- Continuar con su programa de eliminación de trabas administrativas y regulatorias que puedan frenar la actividad en los mercados, en particular, en las actividades de servicios, mediante la consolidación de las reformas ya en marcha, del progreso en el programa de reducción de cargas administrativas y de la adopción de medidas de mejora de la normativa que hagan la regulación más eficiente y favorable a la actividad económica y el empleo, siguiendo los principios marcados por la Ley de Economía Sostenible.

- Promover el conocimiento, la utilización y el despliegue de las medidas adoptadas en el mercado laboral y, en particular, las referidas a la negociación colectiva, las políticas activas de empleo, la formación profesional y la regularización del empleo no declarado. Y, en particular se insta a aprobar la Estrategia Española de Empleo y la normativa para mejorar el acceso al sistema de formación profesional.

III. Medidas en el sector financiero.

- Completar el proceso de recapitalización y reestructuración de las entidades de crédito para reforzar la solvencia del sector financiero de forma que se pueda garantizar su función de canalizar el crédito a la economía y, de este modo, contribuir a la recuperación económica y, en concreto, a

culminar antes del 31 de marzo de 2012 el proceso de adaptación del sistema financiero a los requisitos reforzados de capitalización para respetar lo establecido en la Disposición transitoria primera. 4 del Real Decreto-ley 2/2011.

- Facilitar dicho proceso utilizando el FROB como último recurso, cuando la recapitalización a través de captación de recursos de terceros o saliendo a bolsa no sea posible, con el objeto de minimizar el coste para los contribuyentes. El apoyo financiero del FROB debe ser compatible con las normas de la Unión Europea y con el compromiso de reducir los costes estructurales, mejorar la gestión profesional y facilitar el flujo de crédito a PYMES y familias.

- Impulsar, a nivel nacional y comunitario, el desarrollo de un marco de supervisión financiera que refuerce la protección de los derechos de los consumidores.

- Continuar estableciendo medidas regulatorias a las agencias de rating en el marco de la Unión Europea, al objeto de garantizar que las calificaciones no se vean afectadas por conflictos de intereses, la calidad de la metodología empleada y que actúen con mayor transparencia.

- Seguir impulsando medidas que limiten, a través de los supervisores, las remuneraciones variables de miembros del consejo de administración y altos directivos de entidades cuando sean incoherentes con el mantenimiento de una base sólida de capital.

Resolución nº 50

En relación con las últimas decisiones de las más altas instancias jurisdiccionales, el Congreso de los Diputados manifiesta el máximo respeto y acatamiento de todas las resoluciones judiciales, así como la obligación que a todos los poderes públicos corresponde de cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes.

Resolución nº 51

Perspectivas financieras de la Unión Europea

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero.- Asegurar que en las Perspectivas Financieras 2014-2020 la financiación de las nuevas competencias que asigna a la Unión Europea el Tratado de Lisboa y los proyectos y acciones que se deriven de la Estrategia 2020 se pongan en marcha, garantizando las políticas tradicionales reconocidas en los tratados, en especial la política agraria común o las políticas de cohesión. Es prioritario, además, conciliar la necesidad de ajuste presupuestario con la necesidad de dotar a la Unión Europea con los recursos suficientes para afrontar los retos futuros.

Segundo.- Abordar el debate y negociación sobre los ingresos y gastos del presupuesto europeo en paralelo, hasta alcanzar un acuerdo global.

SISTEMA DE RECURSOS PROPIOS

Tercero.- Apoyar que la estructura de financiación del Presupuesto de la Unión Europea se sustente sobre los principios de equidad en los ingresos y transparencia, defendiendo para ello un

sistema de recursos basado, además de en los Recursos Propios Tradicionales, en la Renta Nacional Bruta, eliminando todas las compensaciones que los distorsionen.

POLÍTICAS DE COHESIÓN

Cuarto.- Negociar en materia de políticas de cohesión que se diseñen e introduzcan estrategias de salida graduales justas para aquellas regiones que deben abandonar el Objetivo de Convergencia por haber superado su renta per cápita el 75% de la media europea, determinando los periodos transitorios precisos para que no se produzcan cambios bruscos en la dotación financiera que reciben estas regiones de la política de cohesión, dándoles estabilidad financiera y permitiéndoles seguir convergiendo con las regiones más prosperas.

Quinto.- Negociar un tratamiento singular dentro de las políticas de cohesión para Ceuta y Melilla, como ciudades fronterizas dada su especial singularidad.

Sexto.- Adaptar los criterios de reparto de los fondos de la política de cohesión en coherencia con los objetivos de la Estrategia Europea 2020, dando más importancia al desempleo e introduciendo otros factores para el reparto de fondos tales como la brecha tecnológica, la innovación, los índices de abandono escolar o la tasa de población inmigrante de los distintos Estados y regiones.

Séptimo.- Modular la distribución de recursos dentro del objetivo de competitividad teniendo en cuenta el distinto nivel de desarrollo de las regiones, estudiando la posibilidad de establecer tramos dentro del mismo objetivo de forma que, aun manteniendo la etiqueta colectiva de regiones de competitividad, haya distintos tipos y tratamientos de regiones dentro de este objetivo, lo que reflejará mejor la heterogeneidad existente entre las regiones y permitirá establecer un reparto de fondos más preciso.

Octavo.- Defender la simplificación y flexibilización en la gestión de la futura política de cohesión, asegurando la eficacia en el modelo de gestión para aumentar al máximo posible la absorción de fondos. Por ello se debe plantear la continuidad del sistema actual, introduciendo las mejoras necesarias.

REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

Noveno.- Defender que la Política Agraria Común (en adelante, PAC) no vea reducidas sus dotaciones presupuestarias actuales, ni se introduzcan elementos de renacionalización o cofinanciación en su primer pilar y conseguir que nuestro país siga percibiendo, como mínimo, los importes que actualmente viene recibiendo del presupuesto comunitario, del FEAGA y del FEADER, incluso si se operan eventuales procesos de redistribución interna del gasto agrario a favor de los doce nuevos Estados miembros.

Décimo.- Evitar que el modelo de la PAC resultante tenga unos mecanismos de aplicación que puedan originar una redistribución significativa, dentro del Estado español, que pueda dar lugar a tensiones entre las distintas producciones agrarias y ganaderas y entre las comunidades Autónomas o llevar a pérdidas importantes de apoyo en cultivos determinados o determinadas producciones ganaderas que puedan poner en peligro su viabilidad, para lo cual, en su caso, habrá que negociar la introducción de mecanismos suficientes de flexibilidad nacional y autonómica para la aplicación de la PAC y la distribución de sus ayudas.

Undécimo.- Impulsar que en la PAC reformada se incluyan medidas eficaces para reforzar el peso de los productores en la cadena alimentaria, incluyendo las necesarias modificaciones de la normativa reguladora de la competencia para tener en cuenta la singularidad y especificidad del sector agrario, introduciendo excepciones que permitan una mejora efectiva de su capacidad de negociación. Así mismo promover que en la PAC reformada se incluyan esquemas de apoyo específico para mejorar la capacidad empresarial y la competitividad de los agricultores, especialmente los titulares de pequeñas explotaciones.

Duodécimo.- Establecer en la nueva PAC mecanismos eficaces de regulación de mercados, con dotación del 100% del presupuesto comunitario, que constituyan una verdadera red de seguridad y de estabilización de precios en situaciones extremas de mercado, y den respuesta adecuada a los problemas de volatilidad de precios u otras crisis alimentarias.

Decimotercero.- Promover que los acuerdos de comercio que firme la Unión Europea con terceros países incluyan cláusulas que garanticen que las importaciones de productos agrícolas y ganaderos procedentes de estos países y que se comercialicen en la Unión Europea, respeten las mismas normas de seguridad alimentaria (límites máximos de residuos, ausencia de utilización de pesticidas prohibidos, etc.) que los productos europeos.

Decimocuarto.- Orientar los fondos de desarrollo rural prioritariamente a mejorar la eficacia, competitividad y productividad de las explotaciones agrarias y de la industria agroalimentaria, fomentar la incorporación de las mujeres en el mercado laboral y en su acceso a la titularidad de los bienes agrícolas y promover el rejuvenecimiento de las explotaciones.

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Decimoquinto.- Defender la necesidad de introducir en el presupuesto de la Unión Europea elementos que tengan en cuenta el esfuerzo realizado por los Estados para cerrar la denominada “brecha tecnológica”.

Decimosexto.- Mantener en las nuevas Perspectivas Financieras el esfuerzo en la financiación de las políticas orientadas a la innovación e investigación dentro de la Unión Europea, clave para el éxito de la Estrategia 2020, potenciando sobre todo las líneas dedicadas a las PYMES en el VIII futuro Programa Marco y, en particular, en el Programa de Competitividad e Innovación.

PYMES

Decimoséptimo.- Establecer dentro de las Perspectivas Financieras un instrumento específico dedicado a las PYMES que promueva su competitividad y apoye la estrategia de la Unión Europea a favor de las pequeñas empresas.

ESPACIO DE LIBERTAD Y JUSTICIA

Decimooctavo.- Dotar adecuadamente, en el marco de las nuevas perspectivas financieras, los recursos necesarios para que continúe avanzando el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia, a fin de reforzar el ejercicio de los derechos fundamentales y la atención a las víctimas, así como mejorar la seguridad a través de los mecanismos de cooperación judicial y armonización de legislaciones para la lucha contra el crimen organizado y transfronterizo. A tal fin convendrá reforzar y dotar suficientemente las capacidades de las agencias de política común de seguridad y defensa y de las agencias de cooperación policial y judicial en materia penal y específicamente FRONTEX y

EUROJUST, como instrumentos fundamentales para alcanzar una política europea común de seguridad exterior y de cooperación judicial, mejorando asimismo la dotación y los instrumentos para la integración de la inmigración.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Decimonoveno.- Asignar, en el marco de la Estrategia Europea 2020, mayor volumen de recursos a la formación y educación a largo plazo, especialmente para luchar contra el desempleo juvenil y de larga duración.

CANARIAS COMO REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA

Vigésimo.- Impulsar y defender en las distintas instancias estatales y europeas las conclusiones contenidas en la parte IV del Informe sobre las Regiones Ultraperiféricas en la Unión Europea aprobado por la Comisión Mixta para la Unión Europea el 23 de marzo de 2010.